

TELEVISIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL: El caso del reportaje “Las niñas de Vespuccio”

2014

Tabla de contenidos

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	CONTEXTUALIZACIÓN	4
2.1	La Convención sobre los Derechos del Niño	4
2.2	Principios para un tratamiento periodístico adecuado de niños/as	5
2.3	Uso correcto del lenguaje en el periodismo referido a niños/as	8
III.	ANÁLISIS DEL REPORTAJE “Las niñas de Vespucio”	9
3.1	Análisis de contenido del reportaje “Las niñas de Vespucio”	11
3.2	Validación experta del análisis de contenido del reportaje “Las niñas de Vespucio”	16
	CONCLUSIONES	25
	BIBLIOGRAFÍA.....	27

I. PRESENTACIÓN

Los medios de comunicación pueden jugar un rol importante en favorecer una sociedad más respetuosa de los derechos humanos¹, ya que tienen influencia en las representaciones sociales de las temáticas que abordan. Entre estas temáticas se encuentra la infancia, una población que con frecuencia ve vulnerados sus derechos².

Los niños y las niñas ocupan una posición particular para los medios en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, la cual estipula que éstos deben cuidar y evaluar el trato periodístico hacia ellos/as. Así, a la vez que se valora positivamente el que se expresen en los medios, requieren un trato especial en el que prime su interés superior³.

En algunos estudios llevados a cabo por el Consejo Nacional de Televisión, se vislumbra que aún falta camino por recorrer en esta materia. Aunque los profesionales de la comunicación reconocen que el trato a niños/as en televisión requiere de una sensibilidad mayor, no existe suficiente conocimiento de los instrumentos específicos para la protección y garantía de los derechos de la infancia en los medios⁴.

Sumado a lo anterior, la última Encuesta Nacional de Televisión⁵, constata que prima en la audiencia una visión negativa hacia la posición que ocupan los/as niños/as en televisión, tanto en referencia a la imagen que se proyecta de ellos/as como al escaso tiempo que se les da en pantalla.

Particularmente en referencia al trato dado a niños/as víctimas o victimarios de delito, la mayoría de la audiencia mayor de 18 años, residente en la Región Metropolitana, considera que dicho trato no es completamente adecuado. Así, un 32% manifiesta que el trato es malo, a la vez que un 28% expresa que es regular⁶.

Siguiendo lo último, es importante para el Consejo Nacional de Televisión reflexionar en cuanto a la imagen que se exhibe de los/as niños/as en televisión, particularmente en el caso de aquellos/as que se encuentran en situación de vulnerabilidad. En este contexto, el presente estudio se dirige a analizar el contenido de un reportaje televisivo referido a

¹ CNTV (2013) Estudio Derechos del niño y medios de comunicación.

² Ministerio de Derechos Humanos – Gobierno de Salta (2013) Los chicos, las chicas y sus derechos a la comunicación: Guía para un tratamiento periodístico adecuado de las temáticas de Niñez y Adolescencia.

³ Unicef (1989) Convención sobre los derechos del niño.

⁴ CNTV (2013) Estudio Derechos del niño y medios de comunicación.

⁵ CNTV (2011) Informe de Resultados Séptima Encuesta Nacional de Televisión.

⁶ CNTV (2012) Estudio Tratamiento de los Noticiarios en Delitos contra las Personas: víctimas y victimarios.

niñas que sufren explotación sexual comercial, a través de información secundaria disponible sobre el tema, un análisis de contenido de pantalla y desde la perspectiva de informantes expertos al respecto.

II. CONTEXTUALIZACIÓN

Los medios tienen la oportunidad de mostrar las realidades de los niños y las niñas, facilitando su expresión y participación a través de prácticas periodísticas adecuadas, que utilicen un lenguaje respetuoso, respeten su privacidad y eliminen estigmatizaciones⁷.

Existen buenas prácticas que han sido reconocidas por diferentes organismos de distintos países, que se han preocupado de definir principios para normar o guiar el tratamiento de los medios hacia los/as niños/as como sujeto de noticia.

2.1 La Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño, que fue ratificada por Chile en 1990, es un marco jurídico completo para la niñez que, a la vez que homologa sus derechos a los de los adultos, establece medidas de protección especiales para éstos/as, lo que se sustenta en que aún no han alcanzado un pleno desarrollo físico y mental⁸.

En nuestro país, la Convención sobre los Derechos del Niño tiene precedencia respecto a la legislación nacional, es decir, prima frente a la misma⁹, constituyéndose en un marco de acción relevante para el Estado. Las disposiciones que establece no se limitan a las organizaciones públicas, existiendo obligaciones indirectas para los proveedores privados, definidas por el Comité de los Derechos del Niño, que estipula que también éstos deben velar por el interés superior del niño.

⁷ Ministerio de Derechos Humanos – Gobierno de Salta (2013) Los chicos, las chicas y sus derechos a la comunicación: Guía para un tratamiento periodístico adecuado de las temáticas de Niñez y Adolescencia.

⁸ Unicef Chile (1989) Texto Oficial de la Convención sobre los Derechos del Niño.

⁹ UNICEF (2008) Las reformas legales y la implementación de los derechos del niño.

Particularmente en cuanto a la televisión, se ha de considerar que la Ley de Televisión Digital Terrestre (Ley nº 20.750) en su artículo 1º, incorpora en la comprensión del correcto funcionamiento de la televisión, el respetar los tratados internacionales ratificados por Chile, entre los que se encuentra la Convención de los Derechos del Niño.

Los cuatro principios fundamentales de la convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño¹⁰.

El artículo 17 se refiere específicamente a la función de los medios de comunicación, estipulando que es necesario que los Estados elaboren directrices apropiadas para proteger a los niños y las niñas contra toda información y material que sea perjudicial para su bienestar. Por su parte, el artículo 16 señala que se debe respetar su vida privada, mientras el artículo 13 hace referencia a su libertad de expresión, contando con el derecho de buscar, recibir y difundir información¹¹.

2.2 Principios para un tratamiento periodístico adecuado de niños/as

Unicef plantea directrices para el manejo de información referida a niños/as. Entre éstas, defiende que en todo momento los medios deben respetar la dignidad y los derechos de los/as niños/as. Para tal efecto, en las entrevistas se debe prestar atención a resguardar su intimidad y confidencialidad, dándoles el espacio para expresar sus opiniones, pero cuidando que no corran riesgo de sufrir represalias o potenciales peligros a raíz de ello¹².

Junto con lo anterior, su entorno cercano debe ser consultado sobre aspectos políticos, sociales y culturales, al momento de llevar a cabo cualquier reportaje que se refiera a ellos/as. Además, se debe cuidar no dañarlos/as, evitando preguntas o comentarios que contengan juicios de valor, que los/as pongan en peligro, humillen o que reactiven su dolor por situaciones traumáticas que hayan vivido¹³.

Al momento de seleccionar a los/as niños/as que serán entrevistados/as, los medios no deben discriminar por razones de género, raza, edad, situación, formación académica o capacidades físicas. Tampoco deben incitar que realicen interpretaciones y se expresen

¹⁰ *Idem.*

¹¹ *Idem.*

¹² Unicef (s/f) Directrices éticas de Unicef para informar sobre la infancia.

¹³ *Idem.*

más allá de su propia historia. Así, tienen que procurar que sean los niños y niñas quienes expongan los temas, sin forzarles a hablar, haciendo que se sientan cómodos durante la entrevista¹⁴.

Se debe informar, tanto a los/as niños/as como a sus tutores, sobre el uso que se le dará a la entrevista, obteniendo los consentimientos correspondientes para realizar el reportaje¹⁵.

Junto a lo anterior, los medios de comunicación tienen que procurar no fomentar la estigmatización de los/as niños/as, evitando calificaciones o descripciones que puedan exponerlos a daños físicos o psicológicos. Por el contrario, deben utilizar un lenguaje inclusivo y respetuoso¹⁶.

Además de ocultar su identidad, cambiando sus nombres y oscureciendo su imagen, en aquellos casos en los que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, ya sea porque tengan VIH positivo o SIDA, sean víctimas de explotación sexual u otros delitos, se encuentren en una circunstancia de riesgo, riesgo potencial o represalia, así como también cuando sean imputados o condenados por cualquier tipo de delito¹⁷.

En referencia a la información sobre las diversas situaciones que viven los niños y las niñas, se debe presentar una contextualización adecuada de sus historias¹⁸, facilitando una comprensión integral.

A lo anterior, la Federación Internacional de Periodismo agrega que cuando se informa sobre asuntos relacionados con la niñez, se debe hacer con sensibilidad, presentando a los/as niños/as como sujetos de derecho, que merecen respeto y tomando en consideración las posibles consecuencias negativas para ellos/as asociadas a la información que se presente¹⁹.

También, plantean que se deben evitar las imágenes y noticias grotescas o de doble sentido, el sensacionalismo y los estereotipos en torno a la infancia²⁰.

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ Federación Internacional de Periodistas (2002) Restituir los derechos de la infancia: Los derechos del niño y los medios de comunicación.

²⁰ *Idem.*

En una misma línea, existen en diferentes países guías dirigidas al tratamiento adecuado de los/as niños/as en los medios. Estas guías, concuerdan con las directrices definidas por Unicef y también coinciden entre ellas en cuanto a los cuidados y consideraciones.

En el caso de Bolivia, por ejemplo, además de los principios anteriormente mencionados, la guía plantea que las preguntas realizadas a los/as niños/as deben tener un carácter abierto y que se debe comenzar con las preguntas más fáciles de responder y con aquellas que presentan un sentido positivo, destacando sus cualidades²¹.

En Argentina, la guía “Los chicos, las chicas y su derecho a la comunicación” reconoce que informar sobre la niñez implica asumir responsabilidades, considerando que los medios de comunicación pueden aportar a que se cumplan los derechos comunicacionales de niños y niñas, incidiendo en la agenda pública y motivando la responsabilidad ciudadana en la defensa y promoción de los derechos de la infancia²².

En nuestro país, la guía “Comunicar sin dañar” se refiere a que, exceptuando situaciones traumáticas o de tragedia, los niños y niñas no son considerados/as fuentes válidas de información, porque se piensa que no tienen la capacidad de formular reflexiones pertinentes. Junto con esto, se plantea que existe una falta de cuidado por parte de los medios al momento de entrevistar a esta población, invadiendo su espacio personal. Además, no se consideraría en profundidad el contexto social de las situaciones que les afectan, culpando en muchos casos al propio/a niño/a de su situación. En contrapartida, los medios de comunicación debiesen relevar el contexto en el que se encuentra el/la niño/as, descartando detalles irrelevantes y realizando un análisis a fondo. Esto último, permitiría una comprensión adecuada de las situaciones de la infancia en su complejidad²³.

Junto con lo anterior, la guía plantea que las notas que se realicen sobre niños/as deben contar con el consentimiento de un adulto responsable. Además, los medios de comunicación deberían utilizar un lenguaje respetuoso y que abra la posibilidad de que se generen transformaciones en las situaciones negativas que vivencien los/as niños/as. Para ello, deben evitar el uso de expresiones peyorativas o estigmatizantes²⁴.

²¹ Agencia Nacional de Noticias por los Derechos de la Infancia – ANNI Bolivia (2011) Guía para entrevistar a niños, niñas y adolescentes.

²² Ministerio de Derechos Humanos – Gobierno de Salta (2013) Los chicos, las chicas y sus derechos a la comunicación: Guía para un tratamiento periodístico adecuado de las temáticas de Niñez y Adolescencia.

²³ ONG Raíces (2007) Comunicar sin dañar.

²⁴ *Idem*.

Particularmente al informar sobre niños/as que sufren vulneración de sus derechos, como es el caso de quienes son víctimas de explotación sexual comercial, correspondería sensibilizar a la población sobre las condicionantes sociales que dan pie a dicha explotación, entendiéndola como un abuso de poder por parte de los adultos²⁵. Así, los medios deberían centrarse en informar sobre los adultos que se encuentran cometiendo un delito, dando cuenta de la vulneración de los derechos de los/as niños/as²⁶.

Un enfoque que no se sustente en una perspectiva de derechos, tendrá como foco a la víctima de la explotación, exhibiendo en detalle los servicios prestados por ésta. Además, se protegerá la identidad de quien lo/a explota y las fuentes utilizadas corresponderán a autoridades o fuentes formales, que no necesariamente conozcan el tema en profundidad. En consecuencia, no se ahondará en los efectos psicológicos y sociales, ni en las raíces del problema²⁷.

2.3 Uso correcto del lenguaje en el periodismo referido a niños/as

Al hablar de niños/as, los medios de comunicación deben evitar términos con una carga negativa y discriminatoria hacia estos/as, como por ejemplo el término menor, que transmite una imagen disminuida del niño/a. En cambio, la palabra niño/a remite a una persona que es sujeto de derecho y que tiene igual valor a aquellas que se encuentran en otras etapas de la vida²⁸.

Se debe evitar utilizar adjetivaciones que descalifiquen al niño/a y que lo/a definan a partir de una conducta específica. Por ejemplo, “menores delincuentes”. Por el contrario, se recomienda utilizar expresiones que se refieran a la situación en la que se encuentra, sin marginarlo por su conducta. Por ejemplo, “niño que ha cometido un delito”²⁹.

En una misma línea, habría que eliminar aquellos atributos que den a entender que la condición en la que se encuentra no es modificable. Por ejemplo, la terminología “niños de la calle” da a entender que éstos pertenecen irremediablemente a la calle. Sería

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Idem.*

²⁸ Unicef Argentina (2006) Glosario para el correcto tratamiento de la información sobre infancia y adolescencia: Herramientas para un periodismo con enfoque de derechos.

²⁹ *Idem.*

correcto hablar de “niños en situación de calle”, en tanto da cuenta de que es un suceso transformable, bajo una perspectiva de derechos y pensando en una sociedad que se transforma inclusivamente³⁰.

En el caso de niños/as que son explotados sexualmente, no sería adecuado hablar de prostitución infantil, en tanto connota que existe aceptación o voluntad del niño/a de acceder a dicho abuso. En contrapartida, se debe hablar de explotación sexual comercial, dando cuenta de la existencia de un adulto que incita u obliga al niño/a³¹.

III. ANÁLISIS DEL REPORTAJE “Las niñas de Vespucio”³²

A continuación se expone el análisis de contenido del reportaje “Las Niñas de Vespucio” y de las entrevistas realizadas a expertas en el tema de explotación sexual comercial de niños/as, con el objetivo de reflexionar en torno al tratamiento televisivo de la explotación sexual infantil.

El análisis tiene un carácter cualitativo, abordando dimensiones simbólicas de la emisión televisiva y profundizando en el análisis de un número limitado de casos, buscando comprender su complejidad, sin pretender la generalización³³.

Junto con lo anterior, se trata de un estudio descriptivo, teniendo como meta la categorización del documento analizado³⁴.

Cuenta, además, con un diseño triangular, en el que se recoge información de distintas fuentes: documentos escritos, reportaje televisivo sobre el tema y entrevistas a informantes expertos, para luego compararla, identificando los puntos de encuentro y desencuentro entre los relatos³⁵.

En función de lo último, se utiliza la técnica de análisis de contenido. Según Bardin³⁶, ésta se dirige a comprender las comunicaciones a través de indicadores cuantitativos o

³⁰ *Ídem.*

³¹ *Ídem.*

³² Análisis de pantalla del reportaje emitido por MEGA, el día lunes 26 y martes 27 de Mayo de 2014. Ahora Noticias, emisión central de las 21:00 horas.

³³ Martínez, J. (2004) Estrategias metodológicas y técnicas para la investigación social.

³⁴ Piñuel, José Luis. (2002) Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido.

³⁵ *Ídem.*

³⁶ Bardin, L. (1996) Análisis de contenido.

cualitativos, buscando describir el contenido de los mensajes y realizar inferencias en referencia al contexto social en el que se producen y reciben. En este caso, el análisis de contenido se centra en indicadores cualitativos.

El análisis de contenido se utiliza tanto para el reportaje periodístico, como para las entrevistas a informantes expertos.

La selección del caso a analizar se sustenta en un muestreo intencionado, debiendo satisfacer los criterios definidos previamente por el investigador³⁷. Dichos criterios se presentan en la siguiente tabla:

FUENTE	CRITERIOS	CASO SELECCIONADO
MATERIAL AUDIOVISUAL	<ul style="list-style-type: none"> • Reportaje emitido en noticiario central de televisión abierta. • Referidos a niños/as víctimas de explotación sexual. 	“Las niñas de Vespucio”. Emitido por MEGA el día Lunes 26 y Martes 27 de Mayo de 2014. Ahora Noticias, emisión central.
ENTREVISTAS A INFORMANTES EXPERTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales o investigadores que conozcan en profundidad el tema de explotación sexual de niños/as. 	Profesionales de la Corporación - ONG Raíces. Expertas en materia de explotación sexual comercial de niños/as.

El análisis de contenido se lleva a cabo considerando una serie de ejes temáticos definidos en función de la información secundaria revisada.

En el análisis de contenido de pantalla, se tomaron en cuenta los siguientes ejes:

- Imágenes emitidas: Resguardo de la identidad / imágenes denigrantes.
- Discurso expresado: Términos utilizados / Diversidad de Fuentes / Contextualización / Análisis de las problemáticas abordadas.

Por otro lado, para el análisis de contenido del discurso de los informantes expertos, se consideraron los siguientes ejes:

- Selección de los participantes en los reportajes.
- Los reportajes como espacios para la expresión de los/as niños/as.
- Imágenes emitidas.

³⁷ Martínez, P. (2006) El método de estudio de caso.

- d) Lenguaje utilizado.
- e) Desempeño periodístico.
- f) Contextualización de la temática abordada.
- g) Recomendaciones.

3.1 Análisis de contenido del reportaje “Las niñas de Vespuccio”

Las imágenes emitidas se centran en su mayoría en las niñas y sus actividades, en las calles en las cuales sucede su explotación sexual. En contrapartida, no se evidencian otro tipo de imágenes, por ejemplo de seguimiento a los “clientes”. Así, el foco está puesto en mostrar recurrentemente a las niñas.

El reportaje incorpora la protección de identidad de las niñas, a través de difuminar la imagen de sus rostros. Además, debido a que dichas imágenes son captadas durante la noche, la oscuridad dificulta su identificación. Sin embargo, se muestra constantemente el entorno donde ellas se ubican y la intersección de las calles, lo que facilita que puedan ser identificadas por los telespectadores.

Se constata que el reportaje también protege la identidad de los “clientes” que llevan a cabo la explotación sexual comercial de las niñas, difuminando las patentes de los autos en los cuales transitan.

Por otra parte, se puede observar la presencia de algunas imágenes que denigran a las niñas, como por ejemplo: mostrarlas subiéndose a un auto tras otro o cambiándose de ropa en la calle.

En cuanto al discurso, en primer lugar es importante mencionar que aunque en sus titulares el reportaje se refiere adecuadamente al tema como Explotación Sexual Infantil, terminología que también es utilizada en algunos momentos por las periodistas que relatan la información, en su mayoría el contenido hace referencia a prostitución por parte de las niñas, en el contexto de la oferta y demanda del comercio sexual. Así, las niñas son entendidas como trabajadoras sexuales que ejercen un oficio u ofrecen un servicio, tal como lo expresan las periodistas. Esto último es completamente contrario a significar el fenómeno como explotación sexual infantil, así como a asociarlo a una vulneración del derecho de las niñas.

“Así transcurre la rutina de las niñas de Vespucio, pero en el sector también están las trabajadoras antiguas, aquellas nos cuentan que la tarifa de las jóvenes es de las más caras en el sector, sin embargo se han convertido en las preferidas de los clientes” (Periodista).

“Todas dicen que nadie conoce cuál es su oficio, en el cual reconocen que se iniciaron hace años” (Periodista).

“Los vecinos, en su mayoría adultos mayores, dicen que no les queda más que hacerse ciegos a esta realidad, sobre todo porque como veremos estas jóvenes no trabajan solas” (Periodista).

Como se mencionara, no se enfoca el reportaje desde el punto de vista de las niñas como víctimas de la explotación sexual, sino que se les comprende como co-responsables de su situación. Esto queda de manifiesto, entre otros, en la mención recurrente a la existencia de un círculo de explotación sexual, en un círculo donde todas las partes aportan al funcionamiento, sin existir un dominio o jerarquía de unos/as sobre otros/as.

“(…) decenas de niñas y jóvenes de alta vulnerabilidad se instalan cada noche en sectores aledaños, formando parte del círculo de explotación sexual” (Periodista).

“Esquinas de un mismo barrio donde se denuncia que adolescentes ya forman parte del círculo de la explotación sexual. Niñas, que de noche se transforman en mujeres y que con su actividad han convertido un sector residencial, en un verdadero barrio rojo” (Periodista).

En una misma línea, se presenta a las niñas como colaboradoras del proceso y a la par respecto a sus “clientes”, sin exponerse ninguna reflexión crítica sobre el abuso que llevan a cabo los últimos, al recurrir sexualmente a menores de edad. Así, no se habla de abuso sexual, sino de encuentros sexuales y se apareja, implícitamente, la explotación sexual infantil a cualquier otro tipo de servicio ofertado en el mercado.

“Noche tras noche, hombres mayores hacen fila a su espera” (Periodista).

“(…) mientras en San Carlos las jóvenes siguen ofreciendo sus servicios” (Periodista).

“La oferta en el sector es abundante y los moteles cercanos son usados por los clientes para los encuentros” (Periodista).

“Volvemos al sector de San Carlos, como siempre, hombres jóvenes y mayores hacen fila para contratar lo que en este lugar se ofrece” (Periodista).

“Una adolescente parece mimetizarse con la oscuridad, se arregla cuidadosamente mientras parece esperar a alguien. A una cuadra, el lugar de recogida, encuentra su destino” (Periodista).

“(…) en cada esquina siempre hay grupos esperando, las más populares, las jóvenes, que no duran ni un minuto esperando ser recogidas por hombres que siempre llegan en auto” (Periodista).

La representación que se realiza en el reportaje de la explotación sexual comercial a la que se ven expuestas las niñas, dista de dar a entender que éstas están siendo utilizadas sexualmente por adultos que, en consecuencia, se encuentran cometiendo un delito.

Por el contrario, las niñas son representadas en una posición de autoridad en el territorio en el cual se produce este fenómeno, autoridad frente a los/as vecinos/as y frente a quienes quieran dedicarse a lo mismo.

“Ella de inmediato defiende su territorio” (Periodista).

“En la otra esquina tenis que ponerte, porque aquí estoy yo, si aquí igual vai a pinchar, donde te pongai” (Niña).

“Viajan más de una hora para poder llegar a este lugar, por eso defienden esta esquina como propia” (Periodista).

“Paloma dice que en el sector cuidan su territorio, cada una cuida su espacio, que se gana incluso, dice, a través de la violencia” (Periodista).

“Ellas se sienten dueñas de esta calle y a ellas nadie les puede decir nada” (Vecina).

En un mismo sentido, en distintos momentos se da a entender que las niñas ocultan ser menores de edad. En algunos casos, integrantes del equipo realizador se hacen pasar por “clientes” que les preguntan a las niñas su edad, lo que no sólo incurre en un engaño hacia las niñas y en una inconsecuencia con la directriz de Unicef que plantea que todas las entrevistas que se les realicen deben contar con el consentimiento informado tanto de los/as propios/as niños/as como de sus tutores, sino que además aporta a la construcción de un imaginario que posiciona a los clientes como preocupados de buscar a mayores de edad y a las niñas como quienes los engañan, lo que responsabiliza a estas últimas ante la explotación sexual de la cual son víctimas.

“Hasta ahora todas las niñas que se nos acercan siempre dicen ser mayores de edad. Pero el perímetro es amplio y hacia Américo Vespucio con Gran Avenida, existe otro foco de prostitución” (Periodista).

“¿Tú soy mayor de edad, no hay drama?” (Integrante equipo reportaje) / “Sí po, tengo 13 ahhh jajaja” (Niña) / “¿Y cómo me lo probai?” (Integrante equipo reportaje)

Junto con lo anterior, el enfoque que subyace al reportaje es en gran medida policial, en tanto se hace alusión permanente a las niñas como disruptivas en el entorno, se muestran imágenes de éstas siendo detenidas como si estuviesen cometiendo un delito, la musicalización³⁸ utilizada evoca escenas de películas de acción.

“La mayoría no denuncia por miedo a represalias, hablan de jóvenes violentas (...)” (Periodista).

“Precisamente, cinco minutos después aparece un retén de la décima comisaría de La Cisterna, una de las jóvenes se baja rápidamente de un automóvil y camina hacia la esquina, finalmente desaparece” (Periodista).

“Carabineros realiza hoy un control de identidad, quien toma las riendas de la situación es la joven que parece ser la mayor del grupo” (Periodista).

³⁸ Recurso descrito en la discusión internacional como una forma de ‘espectacularizar’ las noticias.

“Es el turno de San Carlos, cuando llega carabineros comienzan a retirarse, una de ellas incluso huye. La joven que hemos identificado como la mayor del grupo intenta, incluso, agredir a nuestro equipo” (Muestran imágenes de carabineros deteniendo a las niñas de forma poco delicada, ellas gritan) (Periodista).

“(…) nosotros estamos recibiendo estas denuncias que están ocurriendo en la Región Metropolitana y para eso estamos nosotros” (Carabinero).

Respecto al uso de fuentes “expertas” en el reportaje, se constata que éstas corresponden a carabineros o integrantes de la Municipalidad de La Cisterna. En referencia a las declaraciones de carabineros, éstos cuentan con dos cuñas, la primera de ellas solamente da cuenta del hecho y la segunda menciona que lo que sucede en Américo Vespucio se enmarca en una vulneración de derechos de las niñas, lo que es positivo. Sin embargo, no se profundiza al respecto.

“Esto sucede en varias comunas de la región Metropolitana y La Cisterna es una de ellas, por el lugar específico de donde ustedes realizaron el reportaje” (Carabinero).

“Específicamente en lo que es la Comuna de La Cisterna, en promedio les estamos entregando 700 casos de niños que viven en su comuna y que han participado como infractores de ley o como vulnerados en sus derechos. Estos casos de explotación sexual caben en lo que es la vulneración de derechos” (Carabinero).

Por otra parte, la declaración del integrante de la Municipalidad de La Cisterna se refiere a las causas de que ocurra esta situación en la comuna, pero entre esas causas sólo menciona aspectos infraestructurales, sin hacer ningún tipo de alusión a las causas sociales del problema.

“Hay muchos elementos que conllevan que se lleve a cabo la prostitución, por ejemplo, sitios eriazos que quedaron después de la construcción de la autopista Vespucio sur, problemas de iluminación y la gran existencia de que en la caletera de Vespucio de moteles de bajo costo”(Integrante de la Municipalidad de La Cisterna).

En definitiva, no se ahonda en las causas sociales de la explotación sexual infantil, así como tampoco en las consecuencias que tiene para las niñas. En contrapartida, se entrega información personal sobre éstas, como sus nombres, así como detalles irrelevantes, infundados o morbosos, más que información útil para que la audiencia comprenda y reflexione sobre este delito.

“Son cerca de las doce y media de la noche y Paloma aún deambula por el sector. Finalmente un auto que la espera a pocos metros, la recoge. El vehículo se dirige hacia Maipú, posiblemente a la casa en que vive” (Periodista).

“La acompaña otra joven que se hace llamar Maca, pero no es su nombre real. Ella es una de las adolescentes que los vecinos sospechan que sería menor de edad” (Periodista).

“Hoy es martes y el flujo de clientes es tal que las jóvenes se bajan de un auto para subirse a otro. Los clientes esperan veinte o treinta minutos hasta que las jóvenes aparecen, Macarena es la niña que podría ser menor de edad, va por su cuarto cliente. Pero este último no sólo sube a Macarena, también a su amiga” (Periodista).

Además, se hace mención recurrente a cuánto cobran las niñas, a sus ganancias, así como al lugar donde se sitúan. En ambos casos, se trata de información que no aporta a la comprensión de la explotación sexual infantil y que no se asocia a una mirada crítica en torno a la misma. Por el contrario, la información detallada sobre las tarifas, los lugares de ocurrencia y las prácticas puede incidir en un aumento de la explotación sexual de estas niñas.

“Las niñas vienen de domingo a domingo” (Vecina).

“Sale 20” (niña) / (abusador) “¿Y de qué consta el servicio?” / “La relación pos mi amor” (Niña)

“Sale 20 la hora y 5 el reservado” (Niña) / “¿Cómo el reservado?” (Hombre) / “Con una pieza” (Niña).

“Cobran por el momento, de hecho ellas mismas mencionan esto a sus potenciales clientes” (Periodista).

“Por San Carlos está la esquina de prostitución en la noche” (Vecino).

“Américo Vespuccio con Gran Avenida, cuatro de la tarde, calle San Carlos” (Periodista).

“Una esquina más abajo en San Carlos con Av. Concha encontramos a una joven deambulando sola...” (Periodista)

Sumado a lo anterior, se incurre en detalles que se traducen en una denigración de las niñas y que no concuerdan con una perspectiva que considere este fenómeno en el contexto de la vulneración de derechos de la infancia. En este sentido, se hace referencia a las prácticas sexuales y a los diálogos que mantienen con los “clientes”, así como a otras prácticas poco decorosas que llevan a cabo en el sector.

“Esta vez, no considera necesario ingresar al motel, el cliente para a mitad de cuadra y aprovechando la oscuridad, todo sucede ahí mismo. Exactamente cincuenta segundos después otro hombre la sube a su auto” (Periodista).

“Vamos a hacer el amor ¿o el sexo?” (Niña dialogando con hombre).

“Contarle que hacen el amor ahí mismo. Defecan en la vereda, de todo, de todo, no tienen ningún pudor” (Vecina).

“Haciendo de todo en los vehículos, al lado, en la puerta de mi casa, hay una niña que se cambia de ropa en la vereda de la calle” (Vecina).

En contrapartida, poco se indaga sobre sus historias de vida, sus visiones y motivaciones, a la vez que no se presenta ninguna reflexión en torno a las causas sociales y personales que han incidido en que ellas se encuentren en esta situación. Sin embargo, las periodistas dicen mostrar, a través del reportaje, la realidad de estas niñas.

“Es la historia de las niñas de Vespuccio” (Periodista).

“Esta es la realidad de las niñas de Américo Vespuccio” (Periodista).

“(…) un reportaje que deja al descubierto una realidad dolorosa” (Periodista).

Tal como se mencionó, en general, no se expone a las niñas como víctimas de la explotación sexual, aun cuando se refieran al tema con esta terminología en algunos momentos. Realmente quienes son significados como las principales víctimas del problema, son los vecinos del sector, expresando que son éstos los que sufren las consecuencias del accionar de las niñas. Esto último le resta al reportaje la posibilidad de presentarse como un espacio de reflexión en torno a la vulneración de derechos que sufren las niñas, centrando la mirada en la victimización de los vecinos.

*“Vecinos del barrio temen denunciar, aun cuando a diario sufren las consecuencias en las puertas de sus casas”
(Periodista).*

“Los vecinos, en su mayoría adultos mayores, dicen que no les queda más que hacerse ciegos a esta realidad, sobre todo porque como veremos estas jóvenes no trabajan solas” (Periodista).

“Son jóvenes que se instalan cada noche a un costado de una concurrida autopista santiaguina, expuestas a todo tipo de peligros y que generan la molestia y el temor de los vecinos del barrio” (Periodista).

“Si uno no las encara, ¿quién? Si uno ha ido al municipio, ha ido a los carabineros y ellos solamente dicen que como no es delito, ellas entran y al rato están fuera otra vez” (Vecina).

3.2 Validación experta del análisis de contenido del reportaje “Las niñas de Vespucio”

A continuación, se expone un análisis del discurso de informantes expertas sobre el reportaje “Las niñas de Vespucio”, así como sus percepciones, en general, sobre el tratamiento televisivo hacia la explotación sexual infantil.

Las expertas entrevistadas³⁹ son profesionales de la Organización No Gubernamental “Raíces”, que se dedica a la promoción y restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres, especializándose en investigación, sensibilización y prevención de la violencia sexual y en la comunicación para una cultura de derechos⁴⁰.

Cabe mencionar, que gran parte de las consideraciones aportadas por las expertas, ya habían sido identificadas por el Departamento de Estudios del CNTV, a través del análisis de contenido de pantalla del reportaje. Sin embargo, es importante contar con la validación externa de informantes expertas que manejan la temática en profundidad.

Respecto de los espacios de reportajes sobre infancia, en los noticiarios, las entrevistadas expresan una primera crítica, y es que –en su opinión– la mayoría de estos

³⁹ Denisse Araya (Directora Ejecutiva) y Rosmary Ramos (Coordinadora de Comunicaciones) de la Organización No Gubernamental “Raíces”.

⁴⁰ Ver: <http://www.ongraices.org/>

programas se enfoca en niños/as en situación de vulnerabilidad, excluyendo un retrato de la niñez, más propositivo, donde se muestren, por ejemplo, sus cualidades y talentos⁴¹.

“...son puros casos de situaciones de vulneración. Nunca se hace un reportaje de los niños inteligentes, de los niños creativos, porque eso no vende. Entonces claro, los reportajes son todos centrados en esa área. Niños en situación de calle, niños en situación de explotación, niños trabajadores, etc.” (E1).

3.2.1 Doble Vulnerabilidad

En cuanto a la selección de los niños y las niñas sobre los/as que informa la televisión, consideran que existe discriminación, al elegir a aquellos/as que se encuentran en las situaciones de vulneración más extremas y desprotegidas. Así, al hablar de explotación sexual comercial, se decidiría informar siempre sobre niñas de nivel socioeconómico bajo, aunque también en el nivel socioeconómico alto se presente esta problemática. En una misma línea, se minimizaría la información referida a los “clientes”, centrándose exclusivamente en las niñas.

“Los periodistas, siempre que lanzan estos reportajes así, escogen a las personas que están más desprotegidas, ni siquiera aquellas vulnerables que están bajo la protección de una institución cualquiera, sino que las que están en la calle...” (E2).

“(...) te aseguro que encontramos explotación en la clase alta, te lo doy firmado, porque hay una de las características que es generalizada con estas chiquillas y chiquillos, es el desamor (...) muchos chiquillos con una clase social distinta tienen muchas cosas, pero poco amor. Y estoy segura que lo podríamos encontrar, pero no podemos asegurarlo porque no lo hemos indagado, pero por qué esos periodistas no van a buscar en otras instancias, van al tiro derecho a los cabros pobres, porque son los que hasta agradecen salir en la tele” (E1).

“(...) por qué paralelamente no mostramos cuál es la demanda, por qué me niego consistentemente. Entonces, en esa negativa de mostrar al cliente explotador, de mostrar quién es o cómo funciona o...no sé, características de la demanda, por qué lo hacen...” (E2).

Asocian esa selección, a que los canales de televisión no correrían el riesgo de ser demandados por referirse a niños/as que no cuentan con ningún tipo de protección. Junto con esto, consideran que la selección, no está exenta de sensacionalismo, en tanto se buscaría impactar a la audiencia, a través de la emisión de situaciones lo más extremas y terribles posibles.

“Tiene que ver también con que me puedan demandar. Pero es ilegal que te metas con una niña menor de 18 años y si lo estás haciendo, tú estás cometiendo un delito y tienes todo el derecho a denunciarlo” (E1).

“Nadie va a evitar que los vulneren, ni que las entrevisten, ni que nadie va a hacer una querrela contra ellos. Entonces, hay claramente una búsqueda de tu público objetivo para entrevistar. Que sea ojalá lo más patético de la sociedad para sacarles la mayor cantidad de jugo” (E2).

“Las imágenes remiten nuevamente a lo truculento, lo lúgubre” (E2).

3.2.2 La situación de vulnerabilidad y el derecho a expresarse

Las expertas afirman que es positivo que los niños y las niñas se expresen en la televisión, siempre y cuando sea en un momento y una forma adecuada para ello, debiendo el periodismo cuidar su bienestar y potenciar una mirada positiva hacia la infancia. En este contexto, consideran que el reportaje analizado es una plataforma inadecuada para que las niñas se expresen debido a que:

- ✓ se lleva a cabo en el mismo momento en el que se está produciendo su vulneración; y
- ✓ que los periodistas no se encuentran preparados para tratar a niñas en esta situación.

“Para eso hay otras instancias” (E2)

“Yo no lo veo como un espacio de expresión para los niños. Para eso hay otro tipo de reportajes. Nunca he visto un extenso reportaje sobre quiénes son los niños que componen las orquestas juveniles, por ejemplo” (E2).

“Es una mala ventana para inventar para decir que el niño se expresa, porque si tú quieres realmente saber lo que un niño siente y piensa, entrevista a niños que no estén, ni siquiera no vulnerados, que no estén en el momento de la vulneración. ¿Cómo vas a entrevistar a una niña que la acusan de explotación, que está siendo explotada sexualmente? Y tú ni siquiera como periodista tienes las herramientas para enfrentar esa situación, sino que te quedas como un vulgar espectador viendo cómo los niños se dañan” (E2).

3.2.3 Protección de identidad

En cuanto a la protección de identidad en la televisión, de los/as niños/as en situación de vulnerabilidad, piensan que el intento de proteger su identidad, difuminando sus rostros, es infructuoso, en tanto no dificulta su identificación.

“(…) tapándole con esa cosa horrorosa, en la televisión, que lo hace más lúgubre, más oscuro todavía y que, por supuesto, se ve perfectamente quién es el chico o la chica” (E1).

Expresan que es posible realizar reportajes que protejan realmente la identidad de los/as niños/as y adolescentes, a través de otros recursos como, por ejemplo, grabarlos desde lejos o poner imágenes que representen el concepto de lo que se está relatando, logrando, incluso, ser artísticos.

“Nosotras hemos participado en algunos programas periodísticos de hace años atrás, en los cuales los periodistas nos hicieron caso (...) Otra vez, mostrando el columpio, sólo, sin nadie, se supone que hay una niña que no juega...o mostrando sus manos o mostrando sus pies. Ni siquiera el cuerpo. Se puede hacer perfectamente, pero ¿cuál fue la imagen? Él iba caminando con una polera que no era de él, que se la pasamos para ese rato, para que después desapareciera....caminó por el parque Forestal y se vio de lejos, punto. Pero toda su voz estuvo en off y puedes hacer algo incluso hasta bonito. No, pero tienen que ponerle (los periodistas) la porquería ahí en la cara...” (E1).

Criticaron que las imágenes se centren en mostrar a las niñas víctimas de la explotación sexual comercial, mientras protegen la identidad de los “clientes”, ocultando las patentes de sus autos. Piensan que son ellos quienes debiesen ser denunciados por la televisión, ya que se encuentran cometiendo un delito. En contrapartida, el centrarse en las niñas implica responsabilizarlas de la situación, al comprender que son ellas quienes ofrecen un servicio en el mercado, naturalizando la acción de los clientes.

“Tapaban todas las patentes de los autos y es un delito, levantar a chicas en la calle es un delito” (E2).

“Ellos son los delincuentes, ellos son los explotadores, ellos son los abusadores de niños” (E1).

“Y en muchos casos estaban tapadas las patentes, las borrarón. El canal se preocupó de dejar borrosas las patentes” (E2).

“Porque a la base de eso está el que no es para tanto y que las niñas son las responsables. Y que estos tipos, bueno, toman del mercado no más” (E1).

3.2.4 El discurso y los conceptos

Las entrevistadas expresan que se ha ido instalando en los periodistas el utilizar algunas terminologías correctas al referirse a los/as niños/as y a la explotación sexual comercial, fundamentalmente por las sanciones que puede implicar el uso de conceptos inadecuados. Sin embargo, creen que no existe una comprensión real de la implicancia que tiene el uso de dicha terminología y del enfoque de derechos subyacente a la misma, en tanto observan la existencia de un discurso ambiguo o incoherente.

“Yo creo que decían explotación sexual porque está ya un poco sancionado el que no se puede decir prostitución, pero después como no tienen internalizado lo que significa la explotación es incoherente” (E1).

“Pero era muy loco, porque los reportajes hablaban más de los niños. Usaban más el término niños que menores. Las niñas prostitutas. Las jovencitas se prostituyen, se cambian la ropa aquí. Cosa que antes no pasaba. Pero dice: niñas prostituyéndose, niña prostituta, niño adicto...” (E2).

Las entrevistadas consideran que la falta de coherencia del lenguaje utilizado, sumado al uso de adjetivaciones (“niña prostituta”) o de terminologías que dan a entender que la explotación sexual es parte del mercado (“prestan un servicio”), transmite una

perspectiva errónea, que legitima los estereotipos y la discriminación hacia las niñas, aun cuando se usen algunos conceptos adecuados.

“En este reportaje sobre la explotación sexual, como se mezcla el tema con la prostitución; finalmente no queda claro qué es explotación sexual, al contrario, es como un nombre más, como otro sinónimo de prostitución, no dejando claro que no son la misma terminología” (E2).

“(…) claro, se refuerzan los estereotipos en contra de cierto grupo de la población, que está sumamente desprotegida. Entonces, no sirve para nada más que para reforzar los estereotipos, para seguir discriminando” (E2).

“Con la mayoría de las personas que uno habla te dicen “viste que en la tele mostraron a estas niñitas, viste que no son pobrecitas, viste que les gusta”, es el primer comentario que tú escuchas después de haber sido transmitido algo como esto o que te digan “viste, si lo hace porque es drogadicta”. Yo nunca he escuchado alguien que me diga “oye, vi el reportaje y me acordé de ti cuando hablas de las niñas, es que hay que tener otra mirada”, nunca, nunca, al contrario, todo el mundo viene y me dice “Es que tú no viste, porque si lo hubieses visto te hubieses dado cuenta que las niñas con las que tú trabajas no son tan santas como crees”. Eso es lo que te devuelven, porque tampoco he hecho un estudio, pero desde esa percepción de la gente, tú sientes que no ayuda” (E2).

Al hipotetizar sobre los motivos en los que se basa la existencia de ese discurso periodístico ambiguo en torno a la explotación sexual, se esgrimen dos posibles razones. Una considera que se debe al desconocimiento, por parte de los medios, del enfoque de derechos de la infancia; la otra razón podría ser la existencia de una ideología que pretende, a través de esta forma de informar, impactar a la audiencia como forma de cautivarla y así aumentar el rating.

“Bueno, ahí está tu teoría de que esto es por falta de conocimiento, entonces usan prostitución como sinónimo de explotación y viceversa. Según yo, hay una intencionalidad de no querer entender y no querer apuntar a dónde vas, porque yo estoy segura que si ese mismo periodista tú lo mandas a hacer un reportaje del Ministerio del Interior, no se equivoca tanto, aprenden un poquito y se manejan en los términos. O sea, yo creo que hay una intencionalidad de no querer entregar luces verdaderas, de meter todo en una bolsa, porque así vuelvo a lo que me importa, lo que me importa es que la gente quede impactada. Y si la gente queda impactada me van a seguir viendo (E2).

Otro elemento inapropiado, que las entrevistadas identifican en el discurso, es dar información específica de los lugares en los que se encuentran las niñas, el nombre de las calles y las actividades que llevan a cabo, entregando detalles que muchas veces implican un aumento de la concurrencia de “clientes” a la zona.

“Dan todos los detalles. Es para que todos vayan, los que no sabían ahora se informan dónde están” (E1).

3.2.5 Calidad de la información

En referencia a la calidad de la información entregada, plantean –como se ha mencionado– que ésta no se sustenta en una perspectiva de derechos que entienda a las

niñas como víctimas de la explotación, sino por el contrario se da a entender que son responsables de su situación.

“...yo me detuve en eso, en las reflexiones que hacían después de que los niños hablaban, eran lo mismo...o sea, a las niñas les gusta, están aquí, es como que ellas ya saben y lo manejan pero uff! olvidate, son terrible de vivas, ni siquiera víctimas” (E2).

Junto con lo anterior, piensan que la información entregada es incompleta en tanto no se hace referencia a actores y temas relevantes asociados a la explotación sexual comercial. Particularmente, se hace mención a la carencia de profundización en quiénes son los clientes y por qué optan por menores de edad, lo que les lleva nuevamente a cuestionar el interés periodístico al realizar este tipo de reportajes.

“Entonces, dicen “yo soy periodista, solamente puedo informar lo que hay”, pero si nadie está diciendo que no informes lo que hay, el tema es que estás informando un trozo de lo que tú crees que hay, más encima, es un trozo. Entonces, ahí es donde está la queja” (E1).

“Hay una parte en el reportaje donde le dicen a una mujer adulta y la mujer adulta dice “No si las más pequeñas cobran más, pero los clientes prefieren irse con ellas aunque cobren más” y también ahí queda, no hay una reflexión de decir por qué el cliente prefiere una niña, una menor de 18. Entonces tú dices o los periodistas no tienen criterio periodístico y por eso se les van todas las preguntas, porque en realidad no saben preguntar o hay una intencionalidad ideológica del medio, del periodista o del editor que en la realidad no es que quiere mostrar la vulneración, quiere mostrar otra cosa que la disfraz de este apoyo a la comunidad” (E2).

“Y entonces si yo voy con mi lógica de periodista, si voy a hacer un reportaje sobre la oferta de las niñas, por qué paralelamente no muestro cuál es la demanda, por qué me niego consistentemente. Entonces, en esa negativa de mostrar al cliente explotador, de mostrar quién es o cómo funciona o...no sé, características de la demanda, por qué lo hago...” (E2).

Consideran que existe irresponsabilidad por parte de los periodistas al informar sobre niñas en esta situación, ya que presentan una falta de empatía y conocimiento para tratarlas adecuadamente, junto con desconocer lo que sucede con ellas y el entorno después de realizar este tipo de reportajes.

“Pésimo, pésimo. Creo que hay cero capacidad de empatía, intentando ser amoroso, pero...” (E1)

“Tratando de ser cuidadoso, pero claramente no tiene conocimiento...” (E2)

“El periodista va y saca información y se va y nunca más se acordó de esos cabros” (E1).

“Ni de la gente del barrio, entonces ellos no saben si la misma gente del barrio después tuvo repercusiones negativas. Entonces, no se hacen cargo de nada, ni del antes, ni del durante, ni del después” (E2).

Además, tomando como base el Código de Ética de cada canal de televisión y la Convención sobre los Derechos del Niño, expresan que levantar información a través de este tipo de entrevistas a niñas que son explotadas sexualmente, es impertinente, no

sólo porque no se cuenta con el consentimiento de un adulto responsable, sino porque se trata de niñas que están vivenciando la vulneración.

“Es que eso no debe existir, porque se supone que no se puede entrevistar a niños que viven situaciones de vulneración de partida. El Código de Ética y la Convención, te dice que si un niño está viviendo una situación de vulneración, tú no lo puedes entrevistar. Ese es el primer filtro. Y después si es que tienes el consentimiento de los padres o si es que tienes el consentimiento de las organizaciones que están en su cuidado, pero no tienes nada de eso” (E2).

“Nadie se va a ir a quejar, ese es el punto. Cuando hicimos una entrevista con todos los medios, todos decían que tenían Códigos de Ética, pero parece que nadie lo ha leído” (E2).

“Claro, como son críos por los que nadie va a ir a poner una querrela en contra” (E1).

Sin embargo, expresan que ha existido una disminución significativa de este tipo de reportajes, en el último tiempo, lo que reflejaría un cierto aprendizaje de los canales de televisión.

“Ha habido avances, tengo que ser optimista, porque cuando empecé en este trabajo era como súper común ver, por lo menos, algún reportaje mensual de niños, ahora se cuidan, se cuidan bastante, ya no es tan, tan...” (E2).

3.2.6 Contextualización de la información.

Sobre el análisis y la contextualización que se expone de la explotación sexual comercial en el reportaje, las entrevistadas consideran que no se buscó ahondar en las causas y consecuencias de la misma, sino que se centró en entregar información irrelevante sobre las acciones de las niñas en la calle, información que no aportaría a comprender la situación en la que se encuentran⁴². Esto último, lo asocian a una búsqueda de los canales de televisión de generar impacto en la audiencia.

“Por eso tú te das cuenta que claramente no hay un interés periodístico en, como ellos dicen, relevar la verdad de lo que viven estos niños, no es eso, porque si fuera así profundizarían en eso y no lo hacen” (E2).

“Es impacto lo que buscan, cuánto cobran, cuánto, cómo se suben y cómo bajan, cuánto rato, cinco segundos, diez segundos, o sea, el impacto” (E2).

Manifiestan que no existe una reflexión en torno a quiénes son responsables de la situación en la que se encuentran las niñas, tendiendo a culparlas a ellas mismas. Así, prima la perspectiva de que son las niñas quienes ofrecen un servicio en el mercado, que

⁴² Cabe mencionar que al tratarse de reportajes se debiese tener más cuidado al momento de informar, buscando contextualizar el tema con mayor profundidad que en el caso de notas periodísticas, en tanto estas últimas cuentan con menos tiempo de preparación y con un menor espacio en pantalla.

les genera una rentabilidad importante. Esto último consideran que no sólo sucede en la televisión, sino en general en nuestra sociedad.

“Quién tiene la culpa, no queda nada de claro. Es de los niños no más. Y pobres vecinos. Pobre gente que le queda todo sucio, que está todo sucio” (E1).

“Está absolutamente naturalizado que el hombre vaya en esta búsqueda y se asume como tal. Y al carabiniero le pasa eso y a la PDI le pasa eso y a los jueces les pasa eso. A los fiscales un poquito, pero ya llevamos haciendo camino con los fiscales, ya llevamos más de ocho años trabajando juntos, pero también ha sido un ‘temazo’, porque está absolutamente naturalizado que a estas niñas les gusta la plata fácil ¿Será fácil 14, 15 clientes en una noche? Yo no sé si eso es fácil. “La plata fácil”, es de una violencia, es de no ponerse en el lugar de las chicas y chicos víctimas” (E1).

Junto con lo anterior, desde el punto de vista de las entrevistadas, el reportaje carece de una comprensión adecuada de quienes son las niñas, en tanto no se expone el que éstas han tenido una historia de vida marcada por la vulneración de sus derechos. Tampoco se habla de los mecanismos de defensa psicológicos necesarios para poder enfrentar situaciones tan terribles como las que viven. Sobre este último punto, las expertas se refieren a la disociación mental y emocional de las niñas, de la realidad que vivencian, disociación que activan para poder tolerarla.

“...vienen de una historia de que abren los ojos y empiezan a vivir la violencia, violencia barrial, violencia familiar, violencia de todo tipo...y bueno, el cien por ciento de ellos ha sido abusado sexualmente en los primeros años, sino violado, abusado, que es exactamente lo mismo. Y, por lo tanto, pasan de ahí a una situación donde existen tipos, entre comillas, amorosos, los proxenetas y los clientes. Y ese explotador que acaricia y dice “te voy a comprar esto, te voy a hacer esto” y te empieza a pagar, por algo que te han hecho casi siempre. . O sea, como que en el paso no se dan ni cuenta.” (E1).

“Ahora, obviamente cuando tú tienes una chica que tiene un cliente, ente comillas, un explotador – abusador que está ahí, que se yo, quince veces distintos tipos en una noche, tú comprenderás que si esta chiquita y chicos, porque también hay varones, no se disocia, como dicen los psicólogos, es decir, si no separan la emoción de lo que están viviendo, de la cosa mental, si no hay esa separación, no lo tolera, no lo tolera” (E1).

3.2.7 Recomendaciones

Para una comprensión adecuada de la situación de las niñas, las entrevistadas recomiendan recurrir a fuentes especializadas en la problemática de la explotación sexual, lo que no perciben en el reportaje.

“Eso, como tú verás, no sucede en ninguna parte de estos reportaje ¿qué sucede con la evidencia?, ¿por qué no le preguntan a personas que han estado permanentemente vivenciando la situación de la violencia sexual, que no es cualquier violencia?” (E1).

Además, expresan que es necesario recurrir a fuentes que presenten un análisis que se dirija a las raíces del problema, incorporando una perspectiva estructural del mismo. Así,

piensan que este tipo de reportajes debiese exponer las causas sociales múltiples que dan lugar a la situación de vulneración en la que se encuentran las niñas.

“Lo que no encontré y que también es otra crítica al tema del ejercicio periodístico, es que la autoridad no se termina en ese espacio, la autoridad estatal que se tiene que hacer cargo de los niños no es solamente el Gobernador, el Alcalde, hay una estructura de país que genera esta situación. Entonces, no hay una interpelación a la autoridad general del Estado” (E1).

“En este país no hay una ley de protección integral de los niños, no hay Defensor de la Niñez, no hay nada” (E2).

Manifiestan que los medios de comunicación tienen el potencial de aportar significativamente a transformar la situación en la que se encuentran los/as niños/as víctimas de explotación sexual comercial, siempre y cuando informen desde una perspectiva de derechos. Lo último, implica que los reportajes centren su análisis en quienes tienen la responsabilidad ante la situación de las niñas, entre los que se encuentran los clientes.

“Para nosotros si el medio usara, empleara, con una visión y perspectiva de derechos, sería un tremendo aliado” (E2).

“Si nosotros pudiésemos poner a través de los medios que lo que usted está haciendo caballero no está bien y que no vengan los amiguitos a decirle “ah te metiste con una lolita, estay potente”, porque esos son los resultados. Y que le reforcemos, más encima, a ese explotador que lo está haciendo estupendo. Si pudiésemos trabajar todas esas cosas desde los medios, sería maravilloso. Pero, a nadie le interesa” (E2).

“La sociedad le ha dicho que ella es responsable, el cliente le ha dicho que es responsable, la familia le ha dicho que es responsable y ella misma se ve como sucia, entonces, “yo soy la mala, me gustan los hombres viejos”. No hay una sensación de víctima, entonces si además seguimos reforzándole no van a buscar la ayuda de ninguno de nosotros.

Entonces, hay que tener la claridad. Y eso ¿quién lo puede hacer? Los medios de comunicación, nosotros no podemos” (E2).

CONCLUSIONES

Tomando en consideración la información secundaria disponible sobre el tratamiento mediático a niños/as víctimas de explotación sexual, la perspectiva de informantes expertas en el tema⁴³ y el análisis de contenido de pantalla realizado, se pudo constatar que el reportaje “Las niñas de Vespucio”, escasamente se sustentó en una perspectiva de derechos, cometiendo diversos errores:

- **Carencias en el análisis:** No se profundizó en las causas, consecuencias y posibles soluciones al problema. Hubo una ausencia de entrevistas a fuentes expertas, que presentaran una mirada crítica y estructural, bajo una perspectiva de protección a los derechos de los niños y las niñas. El enfoque subyacente fue mayormente mercantil, homologando las acciones de las niñas a cualquier otro servicio ofertado en el mercado, o bien delictual, significando a las niñas como responsables de generar incomodidad y temor entre los/as vecinos del sector. Así, no se comprendió a las niñas como víctimas de la explotación sexual comercial, sino como responsables de su situación y de los problemas que se generan en el entorno. No existió reflexión en torno a su situación personal, marcada por la vulneración, ni en cuanto a los mecanismos psicológicos que necesariamente activan para poder soportar la explotación de la que son víctimas.
- **Las imágenes y el relato se centran en las niñas víctimas:** Se hace hincapié en detalles relacionados con las prácticas de las niñas en el lugar, lo que potencialmente las perjudica, ya que podría traducirse en un aumento de su explotación sexual. Respecto a este punto, las expertas consideran que existe una falta de responsabilidad en los canales de televisión al informar sobre niños/as en situación de vulneración, en tanto no se tendría en cuenta lo que sucede con ellos/as después de realizar los reportajes.
- **Ausencia de imágenes y reflexiones en torno a los clientes y proxenetas:** Aun cuando son parte fundamental de la explotación sexual y se encuentran cometiendo un delito, no se expuso ningún tipo de análisis en torno a los adultos responsables de la situación de las niñas. Esto último, las expertas lo asocian a

⁴³ Denisse Araya (Directora Ejecutiva) y Rosmary Ramos (Coordinadora de Comunicaciones) de la Organización No Gubernamental “Raíces”.

que existe una legitimación social de sus prácticas, junto con que los canales de televisión no se expondrían a mayores problemas al centrarse en las niñas, en tanto no cuentan con nadie que las proteja legalmente. Por ello, consideran que en la base de la selección de sobre quienes se informa existe discriminación, ya que siempre se elegirían a niños/as de nivel socioeconómico bajo, en situación de desprotección y vulneración.

- **Lenguaje contradictorio:** Se utilizó, en algunos momentos, el concepto “explotación sexual” y, en otros, el término “prostitución”, transmitiendo un discurso ambiguo y carente de crítica en torno al tema.
- **Realizar entrevistas mientras se vivencia la vulneración:** Desde la perspectiva de las expertas, este tipo de reportajes no debería realizarse, no sólo porque no se cuenta con el consentimiento de un adulto responsable, sino porque se trata de niñas que están vivenciando, in situ, la vulneración y los periodistas no se encuentran preparados para tratarlas adecuadamente.
- **Llevar a cabo entrevistas engañando a las niñas:** Esto implica una falta de consentimiento informado por parte de las entrevistadas, un engaño hacia las mismas, una carencia de ética periodística y una falta de cumplimiento tanto a las directrices planteadas por Unicef y otras organizaciones que trabajan con población infantil, como a la Convención de los Derechos del Niño y a la propia Ley de Televisión Digital (Ley nº 20.750).

Finalmente, cabe reflexionar en torno a en qué medida la televisión, a través de este tipo de reportajes, aporta al posicionamiento de la problemática en la agenda pública. Desde la mirada de las entrevistadas, los medios son una plataforma fundamental para posicionar y comprender estas temáticas, lo que también es relevado en la información secundaria revisada. Sin embargo, si no se basan en una perspectiva de derechos son contraproducentes, aumentando la discriminación y estigmatización hacia los/as niños/as. Cabe destacar que la Convención de los Derechos del Niño obliga a toda la sociedad, incluyendo a los medios de comunicación, a favorecer la protección de esta población y la promoción de sus derechos. Además, se ha de considerar que la nueva Ley de Televisión Digital Terrestre (Ley nº 20.750), en su artículo 1º, indica que la televisión debe respetar los tratados internacionales ratificados por Chile, lo que releva la importancia de que las emisiones televisivas referidas a la infancia tengan en cuenta el interés superior del niño.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Nacional de Noticias por los Derechos de la Infancia – ANNI Bolivia (2011) Guía para entrevistar a niños, niñas y adolescentes.
- Bardin, L. (1996) Análisis de contenido. Ediciones Akal. Madrid, España.
- CNTV (2013) Estudio Derechos del niño y medios de comunicación. Disponible en:
http://www.cntv.cl/prontus_cntv/site/artic/20130829/asocfile/20130829121455/derechos_del_niño_y_medios_de_comunicación_1_copia.pdf
- CNTV (2012) Estudio Tratamiento de los Noticiarios en Delitos contra las Personas: víctimas y victimarios. Disponible en: http://www.cntv.cl/tratamiento-de-los-noticiarios-en-delitos-contra-personas-victimas-y-victimarios/prontus_cntv/2013-01-04/174032.html
- CNTV (2011) Informe de Resultados Séptima Encuesta Nacional de Televisión. Disponible en:
http://www.cntv.cl/prontus_cntv/site/artic/20110913/asocfile/20110913123632/7_entv_2011.pdf
- Federación Internacional de Periodistas (2002) Restituir los derechos de la infancia: Los derechos del niño y los medios de comunicación. Disponible en: <http://www.unicef.org/lac/restituirlosderechosdelainfanciaguiaaparaperiodistas.pdf>
- Martínez, J. (2004) Estrategias metodológicas y técnicas para la investigación social. Disponible en:
<http://www.geiuma-oax.net/sam/estrategiasmetodologicas.pdf>
- Martínez, P. (2006) El método de estudio de caso: Estrategia metodológica de la investigación científica. Pensamiento & Gestión, núm. 20, julio, 2006, pp. 165-193. Colombia.
- Ministerio de Derechos Humanos – Gobierno de Salta (2013) Los chicos, las chicas y sus derechos a la comunicación: Guía para un tratamiento periodístico adecuado de las temáticas de Niñez y Adolescencia. Disponible en:

<http://www.salta.gov.ar/images/banners/guia-comunicacion-tratamiento-periodistico-adecuado.pdf>

- ONG Raíces (2007) Comunicar sin dañar. Disponible en:
http://pendientedemigracion.ucm.es/info/polinfan/2010/area-lectura/mod-1/comunicar_sin_danar.pdf
- Piñuel, J. L. (2002) Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido. Estudios de Sociolingüística 3(1), 2002, pp. 1-42. Disponible en:
https://www.ucm.es/data/cont/docs/268-2013-07-29-Pinuel_Raigada_AnalisisContenido_2002_EstudiosSociolingusticaUVigo.pdf
- Unicef (s/f) Directrices éticas de Unicef para informar sobre la infancia. Disponible en:
http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_directrices_eticas_unicef_para_informar_sobre_infancia.pdf
- Unicef Argentina (2006) Glosario para el correcto tratamiento de la información sobre infancia y adolescencia: Herramientas para un periodismo con enfoque de derechos. Disponible en:
<http://www.unicef.org/argentina/spanish/3.Glosario.pdf>
- Unicef Chile (1989) Texto Oficial de la Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <http://www.unicef.cl/unicef/index.php/Texto-Oficial-de-la-Convencion>
- UNICEF (2008) Las reformas legales y la implementación de los derechos del niño. Disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/law_reform_crc_imp_spa.pdf